PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8987225 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8987225 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 DE ENERO DE 2026
OBJETO	Prestar servicios profesionales como instructor para el área SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, para impartir formación profesional integral en las etapas lectiva y productiva, en el marco del Programa de Articulación con la Educación Media del Centro Tecnológico de la Amazonía, de conformidad con los niveles de formación, modalidades de atención, políticas institucionales, normativa vigente y programación de la oferta educativa del SENA, mediante la ejecución de proyectos pedagógicos por competencias, la planeación, desarrollo, seguimiento y evaluación de los procesos formativos, el acompañamiento técnico y pedagógico, la gestión académica en los sistemas institucionales, la elaboración de informes y el registro de juicios evaluativos, conforme a lo establecido en la Guía de Programación de Instructores Código GFPI-G-052, versión 01, con fecha de vigencia agosto de 2025, y demás disposiciones de la formación profesional integral del Sistema Integrado de Gestión del SENA.
CONTRATISTA	LAURA MARINA VARGAS TOVAR
FECHA DE INICIO	02 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	03 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$54.938.390

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A
NRO. DE PÓLIZA	61-46-101038294
CERTIFICADO O ANEXO	0

FECHA EXPEDICIÓN	21 de Enero de 2026		
FECHA APROBACIÓN	23 de Enero de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/02/2026	04/04/2027	$5.493.839
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$ 4.944.455	$ 4.944.455	$ 49.993.935	9%
$ 5.493.839	$ 5.493.839	$ 44.500.096	19%
$ 5.493.839	$ 5.493.839	$ 39.006.257	29%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El (la) contratista mediante oficio 18-1-2026-002278 del 30 de abril de 2026, manifestó su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato indicando lo siguiente: "*Yo, LAURA MARINA VARGAS TOVAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.509.368 en calidad de instructora vinculada mediante contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.8987225, me permito presentar de manera formal la cesión del mismo, a partir del 30 de abril del 2026*

La presente decisión obedece a motivos personales de carácter familiar, específicamente relacionados con la necesidad de brindar acompañamiento permanente a mi hijo, quien ha sido diagnosticado con TDAH, situación que demanda atención, seguimiento terapéutico y dedicación constante de mi parte.

Agradezco profundamente la oportunidad brindada por el SENA, así como la confianza depositada en mi labor como instructora. Ha sido una experiencia enriquecedora tanto en lo profesional como en lo personal. De igual manera, manifiesto mi interés en poder volver a colaborar con la entidad en el futuro, una vez las circunstancias actuales lo permitan, quedando atenta a futuras convocatorias en las que pueda aportar nuevamente mis conocimientos y experiencia.". Por lo informado, se propone como cesionario a JUAN CAMILO AYALA ZAMBRANO / CC. 1.117.526.758

La cláusula decima primera del anexo del contrato contempla la posibilidad y los requisitos para ceder el contrato. Por lo expuesto, el supervisor del contrato, con la suscripción del presente informe, certifica el cumplimiento contractual del contratista hasta el 30 de abril de 2026.

Se deja constancia de que el lapso comprendido entre la finalización de las actividades del contratista cedente (30 de abril de 2026) y la fecha prevista para la cesión contractual (01 de junio de 2026) obedeció a los tiempos requeridos para adelantar las revisiones administrativas, técnicas y documentales necesarias para el trámite de cesión contractual, así como para la validación del perfil, la idoneidad, la experiencia y el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo por parte del cesionario propuesto, garantizando en todo momento la observancia de los lineamientos, procedimientos y disposiciones establecidos por la Entidad.

De igual manera, durante el tiempo transcurrido se estuvo a la espera de la postulación y presentación de una persona que cumpliera integralmente con el perfil requerido, las competencias, la experiencia y demás requisitos establecidos para el desarrollo adecuado de las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta la necesidad de asegurar la continuidad y calidad en la prestación del servicio, así como el cumplimiento de las condiciones exigidas por la Entidad para la aprobación de la cesión contractual.

Que en el Estudio previo se realizó, por parte del ordenador del gasto, el análisis y verificación de los documentos del cedente, a efectos de certificar el cumplimiento de la idoneidad y experiencia, previa suscripción del contrato. En ese sentido, es necesario indicar que el cesionario cuenta con la idoneidad y experiencia (cuando aplique) para desarrollar el objeto contractual, de acuerdo a lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	X	

EXPERIENCIA			EXPERIENCIA RELACIONADA			
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
Instituto Colombiano Agropecuario	03/10/2025	31/12/2025	2	28	X	
Fundaset	01/12/2025	30/12/2025	1	-	X	
Fundaset	15/10/2025	30/11/2025	1	15	X	
Instituto Colombiano Agropecuario	26/03/2025	25/09/2025	6	-	X	
Fundaset	17/02/2025	30/04/2025	2	12	X	
Fundaset	01/11/2024	31/12/2024	2	-	X	
Instituto Colombiano Agropecuario	26/03/2024	30/12/2024	9	5	X	
Fundación Ave Fenix	01/10/2024	30/11/2024	2	-	X	
Universidad Tecnológica de Pereira	14/03/2024	30/04/2024	1	17	X	
ADECCO - Universidad Tecnológica de Pereira	01/12/2023	24/02/2024	2	24	X	
Consorcio Huertas S.V.C. 2022	19/10/2023	18/11/2023	1	-	X	
Consorcio Productiva Caquetá 4	01/06/2023	22/09/2023	3	22	X	
Consorcio Productiva Caquetá 4	01/03/2023	30/05/2023	3	-	X	
Consorcio Productiva Caquetá 4	01/12/2022	28/02/2023	3	-	X	
Consorcio Productiva Caquetá 4	29/08/2022	28/11/2022	3	-	X	
Corporación para el Desarrollo Agroindustrial GAIYA - CADAG	08/06/2022	22/08/2022	2	15	X	
Corporación para el Desarrollo Agroindustrial GAIYA - CADAG	25/01/2022	31/05/2022	2	6	X	
Corporación para el Desarrollo	30/04/2022	29/05/2022	1	-	X	

Agroindustrial GAIYA - CADAG							
Corporación para el Desarrollo Agroindustrial GAIYA - CADAG	02/09/2021	01/12/2021	3	-	X		
Alcaldía de Florencia - Caquetá	08/04/2020	22/12/2020	8	15	X		
La Fundación Florencia Buena Gente	14/08/2018	13/08/2019	12	-	X		
Red ADELCO – Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia	23/03/2018	22/06/2018	3	-	X		
Alcaldía de Almaguer	22/02/2017	31/12/2017	10	7	X		
Alcaldía de Almaguer	04/12/2016	28/02/2017	2	27	X		
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD	02/08/2016	01/12/2016	4	-	X		
Fundación Educativa para el Desarrollo Social, Cultural y Ambiental - FEDESCA	15/01/2018	28/02/2019	12	15	X		
TOTAL EXPERIENCIA			**100**	**208**	**CUMPLE**	**SÍ**	X
						NO	

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el supervisor del contrato certifica, con la aprobación del SECOP II y los demás soportes cargados en el contrato electrónico en el presente trámite, que una vez revisada la hoja de vida y los documentos soporte del cesionario se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos y, en consecuencia, se propone el mismo para la aprobación del ordenador.

Que es necesario para la entidad, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual, analizadas las razones consignadas y el estudio realizado por el supervisor. Lo anterior, en consideración a lo estipulado en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y al clausulado contractual.

Que el balance financiero del contrato que será objeto de cesión es el siguiente:

El compromiso presupuestal es el nro. 7426 de 2026

El estado financiero del contrato es el que a continuación se presenta:

ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	$54.938.390
Valor adición o reducción del contrato	$0
valor total actual de contrato	$54.938.390
valor bruto pagado al contratista cedente	$15.932.133
valor pendiente por pagar al contratista cedente	$0
Valor a liberar	$5.493.839
valor total por ejecutar por parte del cesionario	$33.512.418

Debido a la ejecución del contrato por parte del cedente, la entidad se encuentra al día en los pagos realizados hasta el mes de abril.

Conforme a lo anterior, la proporción de los pagos del cesionario se realizará de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
Junio	$5.493.839
Julio	$5.493.839
Agosto	$5.493.839
Septiembre	$5.493.839
Octubre	$5.493.839
Noviembre	$5.493.839
Diciembre	$549.384
TOTAL	**$33.512.418**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

MODIFICAR la forma de pago, la cual quedará así:

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: A) Seis (6) pagos iguales por los meses de Junio a Noviembre de 2026 por un valor de Cinco Millones Cuatrocientos Noventa Y Tres Mil Ochocientos Treinta Y Nueve Pesos m/cte. ($ 5.493.839) cada uno. C) Un último pago correspondiente al

mes de Diciembre de 2026 por valor de Quinientos Cuarenta Y Nueve Mil Trescientos Ochenta Y Cuatro Pesos m/cte. ($ 549.384).

CEDER el contrato suscrito por LAURA MARINA VARGAS TOVAR a JUAN CAMILO AYALA ZAMBRANO a partir del 01 de junio de 2026. Con un saldo por ejecutar de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($33.512.418).

LIBERAR a favor del SENA la suma de Cinco Millones Cuatrocientos Noventa Y Tres Mil Ochocientos Treinta Y Nueve Pesos m/cte Tres Pesos m/cte. ($5.493.839).

6. OBSERVACIONES

No aplica

Para constancia se firma Florencia, 15 de mayo de 2026.

YISETH A. BUITRAGO S.

YISETH ALEXANDRA BUITRAGO SALAZAR
Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.8987225 DE 2026

Elaboró: Leidy Lorena Sanchez Paniagua – Líder Articulación con la Educación Media Leidy L. Sanchez

Revisó: Angie Camila Echeverry Camargo – Abogada Contratación